

El debate sobre la profesionalización del Periodismo: de la titulación a la organización

Hugo Aznar*

Resumen: *La profesionalización del periodismo es una condición necesaria para su mejora ética y la formación del periodista ha ocupado un lugar central en ello. El artículo repasa brevemente el debate histórico sobre la formación de los periodistas, discutiendo después los argumentos habituales sobre la exigencia de titulación universitaria para ejercer. Se señala que el debate sobre la profesionalización ha insistido demasiado en España sobre esta exigencia, mientras se descuidaban otras cuestiones. El autor propone un giro en el debate: dejar la titulación en una exigencia deontológica y reconducir las energías hacia objetivos más factibles y productivos.*

Abstract: *The professionalization of journalism is a necessary condition for its ethical improvement and the journalist's formation has played a central role in it. The article briefly considers the historical debate about education of journalists, discussing afterwards common arguments about the requirements of a university degree to exercise as a journalist. The article's point is that in Spain the debate about the professionalization of journalism has excessively insisted on this requirement, while other aspects have been ignored. The author suggests the convenience of a turn in the debate: to let the requirement of a university degree as a deontological aspect and to rechannel the energies towards more workable and effective objectives.*

* Centro de Estudios Universitarios (CEU) San Pablo, Valencia.

Introducción¹

El 3 de mayo de 1996 Jens Linde, presidente de la FIP (Federación Internacional de Periodistas), celebraba en la sede de la Unesco en París el Día Internacional de la Libertad de Expresión destacando el tema elegido para conmemorar el 70 aniversario de su organización: *No puede haber libertad de prensa si los periodistas trabajan en condiciones de pobreza, corrupción y miedo*. Según Linde el tema expresaba la convicción de la FIP de que si no se reconocen y garantizan los derechos sociales y profesionales de los periodistas la libertad de prensa y con ella los propios derechos humanos se ven amenazados.

En la mayoría de los países del mundo la defensa de los derechos de los periodistas se tiene que limitar todavía a la lucha por sus derechos más básicos (los de todo ser humano, por otra parte): poder expresarse libremente y no ser represaliado por ello con multas, penas de cárcel, torturas e incluso la propia muerte. El logro de un mundo en el que nadie sea perseguido por ejercer sus derechos debe ser un objetivo permanente y solidario de todos. Pero la lucha por el ejercicio pleno de la libertad de expresión y de información no desaparece en las sociedades democráticas. Necesariamente se transforma, pero mantiene su horizonte: garantizar que los profesionales del periodismo puedan ejercer su actividad en condiciones de justicia, libertad e independencia.

Lograr una comunicación verdaderamente libre y guiada por criterios deontológicos exige en nuestras sociedades prestar atención a las condiciones en las que ejercen su actividad los periodistas. Un ejercicio digno, honesto y ético del periodismo (como cualquier otra actividad profesional) no puede depender *sólo* del voluntarismo y la entrega personal de cada profesional tomado aisladamente. Se deben establecer las condiciones laborales y profesionales que hagan *normal* ese compromiso deontológico, como lo ha destacado con claridad Juan Antonio Prieto, miembro del comité ejecutivo de la FIP:

¹ La realización de este artículo está incluida dentro del Proyecto de Investigación "Comunicación, Comunidad y Democracia" (072) del Instituto de Sociología y Antropología Social de la Institució Valenciana d'Estudis i Investigació (IVEI). Cualquier comentario o sugerencia sobre su contenido puede enviarse a haznar@ceu.upv.es.

“Difícilmente puede hablarse de códigos éticos, de principios deontológicos o de normas de comportamiento, si previamente no existe un marco adecuado para que el profesional desarrolle su trabajo. Si el periodista no dispone de unas condiciones mínimamente aceptables (salario digno, horario, vacaciones retribuidas, consejos de redacción...) para garantizar su independencia y un status que le permita ser libre, es prácticamente imposible que pueda cumplir los principios establecidos en los diferentes códigos.” (Prieto, 1995: 216)²

El logro de estas condiciones plantea ciertas exigencias. La primera, reconocer que el periodismo es una profesión que requiere su correspondiente nivel de formación y cualificación. La segunda, defender sus intereses y bienes colectivos, de forma que su reconocimiento como profesión tenga claros efectos también a nivel salarial, laboral y social. Como veremos, ambas exigencias se plantearon por razones históricas prácticamente al mismo tiempo y muy unidas entre sí, dentro de un proceso común destinado a lograr la definitiva profesionalización del periodismo. Seguramente esta vinculación histórica entre ambas reivindicaciones tuvo sus efectos positivos, pero también es probable que a estas alturas convenga separar los objetivos y las metas de cada una de ellas.

El reconocimiento social del carácter profesional del periodismo se ha unido tradicionalmente (como no podía ser de otra forma) a la necesidad de formación y preparación específicas de los periodistas. Aunque en algunos casos se percibió pronto dicha necesidad de formación, en las últimas décadas este debate ha girado especialmente en torno al controvertido tema de la exigencia o no de titulación universitaria para poder ejercer como periodista. En el caso de España este debate se ha visto enturbiado por un supuesto añadido: que mediante la exigencia de titulación se iba a lograr también de forma inmediata la mejora de un mercado laboral con exceso de oferta y con

² También se pronuncia en este sentido Antonio Petit, expresidente de la FAPE: “difícilmente se puede trabajar por la regeneración ética de la actividad informativa cuando se dan situaciones sangrantes de subempleo, sobre las que, además se construye la propia viabilidad de no pocas empresas informativas. Difícilmente se puede, desde luego, avanzar en un compromiso ético con la sociedad cuando se degradan las condiciones de trabajo, como viene ocurriendo” (Petit, 1995: 312; v. t. Doornaert, 1990: 102)

condiciones laborales malas (precariedad, sueldos bajos, horarios excesivos, etc.). Este supuesto ha desvirtuado el debate sobre la exigencia de titulación de los profesionales y ha fagocitado energías que deberían haberse dirigido en un sentido mucho más productivo.

En lo que sigue abordaremos las cuestiones centrales de este debate. En primer lugar mencionamos brevemente el contexto histórico que llevó a la aparición conjunta de las reivindicaciones destinadas a profesionalizar el periodismo. Nos centraremos después en el aspecto específico de la formación universitaria del profesional, discutiendo las razones para exigir o no la titulación. Concluiremos que, si bien ésta es conveniente y hasta necesaria, no parece que deba convertirse en una exigencia legal. En ese caso, las ventajas *que se supone que se conseguirían* haciendo legal dicha exigencia de titulación deben conseguirse de distinta manera. El artículo concluye con dos propuestas en este sentido: dejar la titulación en una exigencia deontológica y encaminar las energías reivindicativas en un sentido mucho más productivo a la hora de lograr efectos prácticos en el mercado, el de la organización colectiva.

Un origen histórico común

Las razones para que se vincularan históricamente entre sí las distintas reivindicaciones destinadas a lograr la profesionalización del periodismo tuvieron que ver con la propia configuración *industrial* de la prensa³.

En los comienzos del periodismo los papeles del editor y del periodista estaban por lo común próximos entre sí. En algunos casos, en particular en los orígenes de la prensa americana, no sólo coincidían estos dos papeles sino incluso el de operario manual de las prensas. Periodistas y editores como Benjamín Franklin o su hermano James constituyen, en sus comienzos, ejemplos relevantes de este fenómeno histórico. En un contexto así, no hacía demasiada falta plantear cuestiones de reconocimiento e identidad profesional de los periodistas.

³ En este sentido, v. t. Fernández del Moral, 1990.

La extensión de la prensa industrial a lo largo del siglo XIX modificó sustancialmente este panorama (Saavedra, 1987: 77 y ss.). La aplicación en las prensas de las nuevas tecnologías del vapor y la electricidad requiere inversiones cada vez mayores, al alcance de muy pocos. El editor o promotor del medio se asimila progresivamente al empresario o capitalista industrial que dispone de capital y lo invierte para obtener beneficio. Aunque a veces estos empresarios surgen del propio entorno periodístico, la configuración de los medios hace que su papel esté estructuralmente diferenciado del periodista.

Por su parte el periodista se ve asimilado a la condición de un trabajador más de la *industria* de la prensa. Cualquiera, con tal de que sepa escribir de forma correcta y sea capaz de aprender ciertas técnicas básicas, puede realizar la mayoría de las tareas de la redacción. Los periodistas se hallan prácticamente en la misma situación laboral que el resto de los operarios manuales de los medios. El periodismo es, como cualquier otro, un oficio aprendido en el lugar de trabajo y para el que apenas se requieren ciertas dosis de *iniciativa* personal. Por otra parte, los contenidos del medio que exigen más preparación o cualificación se dejan en manos de colaboradores del mundo de la literatura y la política, que en su mayoría no llegan a plantearse en absoluto su papel profesional como periodistas. Y, cuando lo hacen, generalmente identifican los requisitos necesarios para ser periodista con las dotes naturales del literato o los intereses divulgativos del ideólogo; no con una preparación profesional específica.

Esta asimilación del periodismo a un oficio significaba en la práctica que la empresa podía contratar o promocionar a quien quisiera con tal de que se ajustara a sus exigencias. No es de extrañar entonces que en este periodo se dieran también algunas de las formas menos éticas de periodismo. Hay una coincidencia histórica entre la falta de preparación específica de los periodistas, la capacidad de la empresa para decidir en la práctica quién lo era y el predominio del *periodismo amarillo*.

En cierta medida como respuesta a esta situación, en el primer tercio del siglo XX se sientan las bases de un cambio significativo. Aunque todavía tardarán algunas décadas en consumarse, se plantean ahora una serie de demandas que acabarán transformando la idea misma del periodismo y consiguientemente la de quienes se dedican a él. Estas demandas se centran en gran medida en torno a la figura misma del periodista: comienza a plantearse la necesidad tanto de su cualificación y preparación, como de la mejora de sus condiciones

laborales. Y unida a éstas dos se da una tercera: exigir un mayor compromiso ético de la actividad del periodismo en general⁴.

Las complejidades del mundo moderno requieren periodistas adecuadamente formados. Esta idea se abre paso claramente entre quienes se plantean el papel de los medios en la sociedad emergente y que, como Lippmann ya en 1920, apuestan por la profesionalización del periodismo, lo cual exige formación y cualificación específicas (Lippmann, 1995: 71 y ss). Esta idea da crédito a las escuelas de periodismo, creadas por estos años con ese mismo objetivo. Ya a finales del siglo XIX se imparten esporádicamente cursos para periodistas, pero será la creación a partir de la primera década de este siglo de escuelas de periodismo lo que influirá definitivamente en ir creando una nueva cultura de exigencia de cualificación, que aún necesitará algunas décadas para hacerse efectiva del todo⁵.

La necesidad de mejorar la situación laboral y profesional de los periodistas es una convicción que cobra fuerza también a lo largo de estos años. Dentro del contexto general del movimiento sindicalista, estas reivindicaciones aparecen unidas a las del resto de los trabajadores de los periódicos, como resultado del vínculo que había establecido entre ellos el modelo industrial de la prensa⁶. Pero pronto las reivindicaciones de los periodistas adquieren un carácter específico debido a su labor en la redacción. Acontecimientos en este sentido

⁴ Esta nueva concepción del papel del periodista formará parte esencial de la doctrina de la responsabilidad social de la prensa. Sobre ésta, v. Martínez Albertos, 1972: 140ss.; Schmuhl, 1985: 15ss.; Saavedra, 1987: 97ss.

⁵ La más importante fue sin duda la Escuela de Periodismo de la Columbia University de Nueva York, fundada por Joseph Pulitzer en la primera década de este siglo y hasta hoy probablemente el más prestigioso centro universitario de periodismo del mundo. En Europa se había dado algún precedente, como la escuela del Colegio Libre de Ciencias Sociales de París de 1899. España por una vez no se queda a la zaga. En lo que constituye un precedente singular, Fernando Araujo abrió en 1887 un curso privado de periodismo en Salamanca y en 1889 la Asociación de la Prensa de Madrid ya organizaba una serie de cursos. Pero la iniciativa más destacada sería la Escuela de Periodismo del diario *El Debate* fundada por don Angel Herrera Oria en 1926 y que, tomando como referencia la experiencia de los centros americanos, impartió cursos hasta el comienzo de la guerra civil (Altabella, 1979; Aguinaga, 1991).

⁶ Algunas de estas primeras organizaciones sindicales solían agrupar a los trabajadores de la prensa, incluidos los periodistas, junto con los de artes gráficas, impresores y otros oficios más o menos próximos.

son la aparición del sindicato francés de periodistas y sus primeros éxitos a la hora de promover medidas que mejoran el status profesional de los periodistas (como la cláusula de conciencia); o la formación en 1926 de la FIP con el objetivo de aunar estas reivindicaciones sindicales y profesionales de los periodistas a nivel mundial⁷. También destaca el “Informe sobre las condiciones de trabajo y la vida de los periodistas” de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), presentado en Ginebra en 1928. En este informe, junto a las reivindicaciones relativas a estabilidad, seguridad laboral, etc., aparecen indicaciones del carácter profesional específico de la actividad del periodista:

“Aunque el periodismo pueda considerarse como un oficio destinado a proveer de medios de vida a quienes lo llevan a cabo, también posee un cierto carácter ideal que le confiere características singulares. El periodista no es simplemente un asalariado; es, por regla general, un hombre de opiniones y convicciones y las emplea en su trabajo. (...) Las opiniones del periodista están íntimamente unidas a las actividades de su profesión.” (cit. en Jones, 1980: 10).

Además de las exigencias de carácter salarial y laboral recogidas en el informe⁸, se plantean también demandas de formación y preparación, de eliminación de los amateurs y de quienes practican el periodismo como complemento económico sin demasiada conciencia ética ni sentido de identidad profesional, sugiriéndose igualmente la creación de cortes de honor y otros mecanismos de autocontrol profesional.

A partir de este tipo de planteamientos se va imponiendo de forma clara la noción de que el periodismo constituye una verdadera profesión y que como tal debe ser reconocida.

⁷ También las asociaciones de prensa, formadas en torno al cambio de siglo, planteaban a su vez demandas para mejorar la situación laboral y profesional de los periodistas. En 1922 se crea en Santander la FAPE, que reúne a las asociaciones de prensa provinciales que se venían formando según el modelo de la de Madrid, creada en 1895

⁸ Aunque es necesario obtener un salario que haga posible la vida normal y aunque es necesario para el trabajador disfrutar de una cierta seguridad (...) que lleve a su mente la tranquilidad sin la cual el trabajo productivo sería imposible, no es menos importante que este trabajo sea realizado en las condiciones adecuadas. El trabajador debe estar protegido de la explotación dañina de sus facultades.” (cit. en Jones, 1980: 10).

Por último, en estos inicios de siglo se plantean también las primeras iniciativas para mejorar los standards éticos del periodismo, especialmente mediante la formulación de los primeros códigos deontológicos o las primeras propuestas de mecanismos de autocontrol profesional⁹. También aparecen las primeras obras que abordan la ética del periodismo de forma exclusiva. En uno de estos textos precursores, *The Ethics of Journalism* de Nelson A. Crawford, aparecido en 1924, y como prueba de la interrelación de todas estas cuestiones, el capítulo segundo lleva el título de “El Periodismo como una Profesión”¹⁰. Estas *coincidencias* no son casuales: una de las notas que suelen delimitar la existencia de una profesión es precisamente el establecimiento de normas deontológicas y otros mecanismos de autocontrol como signo de madurez de una profesión que prueba a la sociedad que sabe regularse por sí misma y que dispone de criterios y mecanismos para hacerlo.

Todas estas reivindicaciones (mejores condiciones laborales y profesionales; mejor formación y preparación de los periodistas; exigencias más elevadas de ética y deontología profesional; el reconocimiento definitivo del periodismo como una profesión) aparecen pues en un mismo momento histórico y a menudo relacionadas entre sí, compartiendo protagonistas y objetivos. Pero esta vinculación histórica y práctica no debe ocultar que también hay diferencias entre estas reivindicaciones y que el nivel de exigencias que se puede plantear en cada una de ellas es distinto. En cuyo caso quizás sea llegado el momento de plantearlas separadamente.

⁹ A menudo estas iniciativas las promueven los mismos protagonistas, como el sindicato francés de periodistas que aprueba uno de los primeros códigos deontológicos europeos. También a la creación de la Sociedad “Sigma Delta Chi” de Periodistas Profesionales americanos sigue la proclamación de un código ético en 1926.

¹⁰ Las otras obras precursoras, publicadas también en la misma época, son: Leon Flint: *The Conscience of the Newspaper* (1925); William Gibbons: *Newspaper Ethics: A Discussion of Good Practice for Journalists* (1926); Paul Douglass: *The Newspaper and Responsibility* (1929); Albert Henning: *Ethics and Practices in Journalism* (1932). En 1924 aparece también en EE.UU. el *Journalism Bulletin* y su sucesor, el *Journalism Quarterly* en 1927, revistas dedicadas al análisis del periodismo y cuyos números de la primera década están llenos por igual de críticas al amarillismo y de demandas de formación ética universitaria para los profesionales

La necesidad de formación del periodista

El papel que los medios de comunicación juegan en nuestras sociedades hace necesarios profesionales del periodismo adecuadamente preparados. En un contexto en el que los medios contribuyen cada vez más a moldear nuestra imagen de la realidad y en el que la información no es un producto dado sin más sino el resultado de complejos procesos de elaboración, selección, contextualización, etc., no se puede seguir afirmando que los profesionales del periodismo no necesitan una preparación específica¹¹.

No siempre ha sido así sin embargo. Cuando se planteaban en el primer tercio de siglo los intentos de crear las primeras escuelas de periodismo, los propios periodistas se oponían a ello, aferrándose a una concepción *artística* de su labor según la cual periodista *se nace*, siendo más relevante la posesión de ciertas dotes naturales y rasgos del carácter que la formación profesional específica¹².

Este debate no tardó en resolverse por lo que se refiere a la necesidad de una formación mínima para ejercer de periodista, tal y como la podían facilitar ciertos cursos y escuelas especializados. Pero se abría de nuevo al plantearse más tarde la conveniencia o necesidad de

¹¹ El Consejo de Europa se ha pronunciado con claridad sobre este punto en su Resolución 1003 sobre Ética del Periodismo, artículo 31, si bien es cierto que debería haber alegado razones de mayor peso para justificarlo: "Dada la complejidad del proceso informativo, cada vez más basado en la utilización de modernas tecnologías, la rapidez y la capacidad de síntesis, se debe exigir a los periodistas una formación profesional adecuada." (*Conseil*, 1993)

¹² El diario *ABC*, a la larga uno de los más firmes defensores de la formación universitaria de los periodistas, se oponía en 1929 desde su editorial al proyecto de una escuela de periodismo: "Crear periodistas desde las aulas se nos antoja tan peregrino como hacer poetas desde una clase de retórica o novelistas desde una imprenta editorial. En todo el campo de las artes liberales, la profesión de periodista es la más opuesta a una formación por enseñanza reglada" (Aguinaga, 1991: 487). En 1935 se atacaba desde *El Liberal* la escuela recién creada: "A los de *El Debate* no les entra en la cabeza que eso de escuela de periodistas no tiene razón de ser. Es como quien quisiera fundar una escuela de poetas (...) ¡Escuela de periodistas! El periodista nace, el filósofo se hace. El periodismo no se aprende en los libros. Es un don de Dios." (Id.). Todavía hoy se escuchan ecos de este debate, si bien matizados, como en las palabras de Francisco Umbral en *El Mundo* de 11/03/1993: "El periodismo tiene algo de género literario y algo de novela de aventuras, más un gran porcentaje de instinto político, sin el cual no se puede hacer nada en esta profesión. Claro que el título no estorba para nada de esto."

una titulación universitaria específica. Y más concretamente, si debía exigirse la posesión del título universitario correspondiente para ejercer de periodista. De la vigencia de este debate en España hasta hace poco da buena prueba la tensión con la que se ha venido planteando la cuestión siempre que ha surgido por algún motivo particular. Convine señalar siquiera brevemente algunas de las razones esgrimidas en este debate¹³.

Un primer argumento en contra de la necesidad de la titulación tenía carácter histórico: no se necesitaría el título sencillamente porque hasta poco no había sido necesario en absoluto. Tradicionalmente el oficio de periodista se aprendía a través de la experiencia en la redacción. La mayoría de los grandes periodistas históricos se habrían formado así.

Obviamente un argumento como éste estaría condenado a perder su validez conforme cambiasen las circunstancias. Es más que natural que en una época en la que apenas existían centros de estudios de periodismo la mayoría de los periodistas, famosos o no, no se formasen en ellos. Pero hace ya tiempo que esto habría cambiado; si bien es cierto que no del mismo modo en todas partes: en algunos países de la propia Europa los estudios universitarios de periodismo están relativamente poco extendidos. En otros como EE.UU., Grecia, Holanda, Finlandia, Suecia, o la misma España, la oferta de estudios universitarios de Periodismo o de Ciencias de la Información está plenamente asentada (Rodríguez, 1994)¹⁴. Sobre todo desde los años 60 y 70 el número de profesionales titulados en Periodismo no ha dejado de aumentar en las redacciones de los grandes medios¹⁵.

13 Una exposición más detallada en Bel Mallen, Corredoira y Cousido, 1992: 154 y ss. V. t. Aguinaga, 1991.

14 Bélgica, Francia, Gran Bretaña, Irlanda, Italia, Alemania y Portugal están en una situación intermedia, contando tanto con escuelas profesionales como con facultades universitarias de periodismo (Rodríguez, 1994). Pero entre éstos países hay casos, como Gran Bretaña, Irlanda o Italia, donde la proporción de los titulados en las redacciones no es ni mucho menos mayoritaria. Aunque la necesidad de formación de los periodistas se reconoce en toda Europa, no existe acuerdo acerca de cuál sea el mejor modelo para ello (Doornaert, 1990: 106).

15 El número de estudiantes en las escuelas de periodismo americanas pasó de 10.000 estudiantes en 1958 a 27.000 en 1968 y 70.000 en 1978: siete veces más en apenas dos décadas. En la actualidad hay más de cien mil estudiantes de periodismo repartidos entre una amplísima oferta de escuelas y centros universitarios de periodismo. Detrás de EE.UU., la oferta universitaria española debe ser proporcionalmente una de las más amplias del mundo, acercándonos ya a la veintena de facultades de Periodismo entre públicas y privadas.

El cambio operado en los propios medios de comunicación también ha influido en este proceso. Mientras predominó el medio de carácter familiar y local no se planteaban demasiadas exigencias académicas para entrar en ellos. Los procesos de concentración de las últimas décadas y la progresiva tecnologización y sofisticación de las redacciones han favorecido también en gran medida la profesionalización de los periodistas, con la consiguiente exigencia de cualificación avalada mediante un título universitario específico.

En definitiva, nada se sigue de que *históricamente* hubiera predominado el periodista sin titulación. La propia historia correría en contra de este argumento. Y, en cualquier caso, no se trataría tanto de cómo son o han sido las cosas, sino cómo deben ser.

Al margen de la historia, a menudo se ha insistido en lo superfluo de la exigencia de titulación en una actividad en la que no sería necesaria una formación específica, en la que bastaría con familiarizarse y aprender las rutinas del trabajo en la redacción de un medio.

Un argumento reduccionista semejante podría aplicarse con igual éxito a cualquier profesión. ¿Acaso resulta imposible memorizar el contenido de los códigos y aprender el funcionamiento de los juzgados con estudio personal y experiencia y sin necesidad de ningún título universitario? ¿No se ha dado más de un caso de ejercicio con éxito de ‘psiquiatras’, ‘ginecólogos’, etc., que han falsificado su título? Y por lo que se refiere a la formación práctica: ¿no es cierto que tanto los abogados como los médicos pasan un período de adaptación y aprendizaje práctico en los bufetes y hospitales sin que nadie cuestione por ello la necesidad de su titulación universitaria? Así, en cualquier ámbito profesional podría argumentarse que es suficiente con la experiencia y que no se necesita título alguno... y así nos iría.

Que este argumento resulte menos ridículo en unos casos que en otros depende en gran medida de cómo percibe la sociedad cada actividad profesional y de en qué concepto la tiene. Como hemos señalado, hace ya casi un siglo que comenzó a percibirse entre algunos intelectuales y periodistas esta necesidad y a plantearse la correlación entre la calidad del trabajo, el compromiso ético, la profesionalización y la formación de los periodistas. A las puertas del siglo XXI, viviendo en lo que se conoce ya como *sociedades de la información* y testigos de una singular revolución en el ámbito de estas actividades, la exigencia de profesionalidad, tal y como la puede avalar un título universitario parece fuera de toda duda.

En todo caso, la alternativa a la titulación universitaria es el sistema tradicional de formación por parte de las empresas, en el que éstas seleccionan y preparan a los empleados en función de sus propias necesidades *internas*. Esto significa un empleado preparado para llevar a cabo unas tareas determinadas y carente de la formación necesaria para asumir otras, cambiar de puesto, o aplicar su capacidad de juicio crítico y autónomo. Carecería además de un aval independiente de su preparación que le respaldara a la hora de solicitar trabajo en otro lugar. Estaría por tanto sujeto a la voluntad exclusiva de la empresa y a través de ésta a las exigencias únicas del mercado. Sin duda no son éstas las condiciones ideales para garantizar la cualificación e independencia de los *profesionales* en el ámbito de la comunicación social¹⁶.

La titulación universitaria avala algo más que ciertas capacidades y habilidades técnicas, por relevantes que éstas sean. Así, supone también un cierto compromiso vocacional, presumible por lo general más en quien ha elegido desde el principio una determinada carrera que en aquel a quien simplemente las circunstancias le han llevado a trabajar en un medio. Se adquieren capacidades y hábitos de lectura, estudio y aprendizaje que pueden mantenerse después de forma personal y permanente. Se adquiere una formación amplia, en la que se ha fomentado la amplitud de miras y la reflexión libre y crítica sobre la compleja sociedad actual y en particular sobre el propio fenómeno social e histórico de la información y la comunicación. Finalmente, se adquieren también unas capacidades y conocimientos especializados que avalan la independencia de criterio y la autonomía de juicio del profesional en circunstancias variables. El periodista adquiere e interioriza así una relación con su actividad y con los valores que le son propios antes y con independencia del vínculo laboral que luego pueda establecer con cualquier empresa de la comunicación. El profesional está preparado pues para servir a la información y la comunicación: se debe a éstas en primer lugar y tan

¹⁶ Para una denuncia de este sistema de *instrucción* empresarial, Gerald, 1965: 261-5. A este respecto conviene recoger las palabras a menudo citadas de Piero Ostellino exdirector de Il Corriere della Sera: "la libertad de un periodista nace de su autonomía cultural, de su competencia, de su preparación. En suma la libertad de un periodistas se mide por sus conocimientos."

sólo después a las empresas en las que pueda llevar a cabo su actividad¹⁷.

No debe quedar duda pues de que el papel de los medios de comunicación y el derecho individual y colectivo a una información y una comunicación de calidad hacen que la formación y cualificación de los periodistas, avalada mediante un título universitario, constituya una *exigencia social* habitual ya en nuestras sociedades¹⁸. Constituye un horizonte social irrenunciable -y más a las puertas del próximo siglo- que en los medios de comunicación sean cada día más los licenciados universitarios en ciencias de la información y periodismo. Esto no constituye por sí solo una *condición suficiente* para que los medios adquieran el nivel de calidad y de compromiso ético

¹⁷ Es cierto que se puede plantear inmediatamente la cuestión de hasta qué punto los estudios universitarios dan hoy esta formación. Pero esta cuestión nos llevaría a otro debate no ya sobre la exigencia o no de titulación sino sobre la universidad y sus problemas. El hecho de que la universidad no dé la preparación ideal no significa que no siga siendo el mejor vehículo de formación. En este sentido, creemos que se equivocan quienes reclaman para la universidad más y más presencia de disciplinas técnicas y prácticas. Es cierto que estos aspectos son indispensables para la formación del profesional; pero también lo es que precisamente son los que con más facilidad se pueden aprender en el propio centro de trabajo o a través de cursos y masters de especialización. Además son los aspectos que en sociedades de rápido cambio como las nuestras antes se quedan desfasados por la propia evolución técnica. Es la formación más profunda y crítica, basada en conocimientos sobre el fenómeno histórico de la comunicación social, sobre su trascendencia e importancia en la sociedad contemporánea, y la capacidad de desarrollar hábitos de reflexión crítica los que dan su sentido más pleno a la formación universitaria. Es posible que tampoco la universidad fomente lo que debiera esta clase de formación, pero resulta mucho más difícil aún que pueda conseguirse fuera de ella.

¹⁸ En la encuesta a la élite de los periodistas españoles, a la pregunta por las razones del prestigio profesional, *la formación intelectual del periodista* ocupa un lugar destacado (41,7%) junto a *la importancia de la función periodística* (36,7%), mientras *la proximidad al poder* queda más atrás (20%) (Diezhandino, Bezunartea & Coca, 1994: 147). Los autores concluyen: "Es un criterio común admitir que la educación, la solidez cada vez mayor de los conocimientos, la especialización y la conciencia compartida de la importancia de la labor, han abonado el terreno para la transformación experimentada [por la profesión periodística] en los últimos veinte o quizás treinta años. Utilizando los argumentos expuestos, la polémica acerca de si la de periodista es profesión u oficio, resulta decadente por donde se la mire, máxime en un mundo en que la superespecialización y su consiguiente segmentación de responsabilidades, quehaceres y saberes, es el basamento de la estructura social." (Id.: 39).

que todos deseáramos; pero desde luego sí que parece una *condición necesaria* y como tal debe ser exigida por la sociedad.

Cabe plantearse entonces si esta *exigencia social* debe convertirse también en una *exigencia legal*, de forma que, como ocurre en otras profesiones, sea necesario poseer el título universitario correspondiente para poder ejercer la profesión de periodista.

La titulación: ¿exigencia legal?

En principio podría parecer contradictorio defender la titulación universitaria de los profesionales del periodismo y negar que ésta deba convertirse en una exigencia legal para poder ejercer. Pero hay razones de peso que justifican esta diferencia. Las ventajas de convertir en legal esa exigencia no compensan en modo alguno los riesgos que conllevaría la medida. Si además esas ventajas pueden obtenerse por otras vías, evitando los riesgos, entonces no tendría demasiado sentido plantear esa exigencia. Las energías gastadas en ella deberían reconducirse en una dirección más productiva.

Se ha sugerido que la titulación universitaria podría tener efectos contraproducentes para la pluralidad *real* de los medios, la variedad de las formas de entender y ejercer el periodismo, y la diversidad general de las perspectivas, opiniones y convicciones que podrían manifestarse en el espacio público de nuestras sociedades. La exigencia de titulación podría conllevar pérdidas de espontaneidad, de individualidad, de particularidades y diferencias personales en favor de la aceptación de opiniones mayoritarias y comúnmente asumidas por la profesión y reproducidas por el sistema educativo. La tendencia a la integración y el gregarismo, a desarrollar conductas, actitudes y convicciones de tipo corporativo, avaladas por el sistema educativo, podrían imponerse, significando a la larga una pérdida nueva pero igualmente grave de independencia, autonomía, pluralidad y diversidad en el ámbito de la comunicación.

La crítica acierta al denunciar el peligro permanente de cualquier tipo de corporativismo profesional. Este peligro resulta especialmente grave en sociedades con tendencia a configurarse corporativamente, defendiendo cada colectivo profesional sus intereses y cerrándose no sólo a las demandas sociales externas sino incluso al escrutinio propio de toda sociedad abierta (Illich et al., 1979; Camps, 1990: 91 y ss.). Además este peligro sería mucho mayor si cabe en el ámbito de

la comunicación, ya que aquí no sólo estaría en juego el derecho a la información del público -cuya satisfacción podría en gran medida 'profesionalizarse'- sino también la libertad de expresión individual como un derecho y un bien colectivo igualmente fundamental para nuestras sociedades. Plantear una *exigencia legal* para ejercer en los medios, siempre podría servir para restringir corporativamente el acceso a los medios o la pluralidad y variedad misma de éstos. Bajo la excusa de la competencia desleal o del intrusismo profesional se podría amenazar -directa o indirectamente- uno de los bienes más esenciales de toda sociedad abierta: la riqueza, multiplicidad y diversidad de sus voces. No se daría este riesgo, en cambio, si la exigencia social que hemos defendido antes no llegara a hacerse legal. Siempre quedaría abierta la puerta para que surgieran libremente cualesquiera formas y medios de comunicación más o menos minoritarios, especializados o simplemente heterodoxos y alternativos, cuyo valor no tendría nada que ver con que sus promotores tuvieran un determinado título universitario. De este modo se evitaría el riesgo de limitar el derecho de todos a expresarse y comunicarse libremente y a través de cualquier medio.

Pero todavía podría ser mayor el riesgo si se hiciera una instrumentalización política de esta exigencia de titulación. Esto permitiría discriminar a los periodistas y aún más a los propios medios, poniendo trabas o impedimentos burocráticos o legales, por ejemplo, a cualquier colectivo que quisiera sacar un medio de comunicación propio y en el que nadie hubiera pasado por un centro universitario¹⁹. Este riesgo, por mínimo que sea, no dejaría de existir incluso en los sistemas democráticos y cuanto más se hiciera por evitarlo, mejor.

De hecho así ocurrió en España durante la dictadura franquista, cuando se exigía el correspondiente título de la Escuela Oficial de Periodismo para poder ejercer en los medios, amén de inscribirse en el oportuno Registro Oficial. Esta medida buscaba garantizar el con-

¹⁹ No es nada difícil imaginar colectivos de este tipo en nuestras sociedades, como comunidades locales, de inmigrantes, de objetores de conciencia, etc. Muchas veces son estos pequeños grupos los que dan una importancia mayor a la posibilidad de disponer de un medio que les permita expresarse y comunicarse entre sí mismos y con el resto de la sociedad. La instrumentalización política de la exigencia de titulación siempre permitiría acallar a aquellos de estos grupos que pudieran resultar *molestos* por cualquier motivo.

trol estatal bajo la apariencia de una exigencia de cualificación profesional. Plantear el requisito de la titulación universitaria no fue sino el resultado de la transformación posterior de las escuelas oficiales en facultades universitarias en 1971, mientras se mantenían vigentes las antiguas disposiciones legales. En gran medida la exigencia de titulación universitaria prácticamente sólo se ha planteado en España por esta razón histórica. Con la llegada de la democracia estas disposiciones legales caen en desuso, pero el debate sobre la exigencia de titulación se repite periódicamente. Y en ellos se ha apelado en ocasiones a la supuesta vigencia de tales disposiciones preconstitucionales para defender la exigencia de titulación. Aunque apoyarla en la continuidad de disposiciones establecidas en su día para controlar y reprimir la libertad de expresión y el derecho a la información de los ciudadano supone hacerle un flaco favor.

Ciertamente, si se pudiera establecer una exigencia legal de titulación sin que ello tuviera efecto alguno en el ejercicio universal de la libertad de expresión e impidiendo toda posible instrumentalización política, social o corporativa, cualquier reparo a este tipo de medida dejaría de tener sentido²⁰. Aunque no se debe desechar nunca tal posibilidad, resulta difícil imaginar una reglamentación de este tipo. Por ejemplo, se podrían establecer mecanismos legales y administrativos de discriminación para hacer efectiva la exigencia en unos medios y no en otros: distribución, tirada, ámbito temático, etc. Pero este tipo de legislación tendería a ser muy compleja y seguramente acabaría facilitando también su instrumentalización política. Se podría intentar dis-

²⁰ Cfr. Bel Mallen, Corredoira & Cousido, 1992: 156: "En las razones en contra de la titulación existe un temor, fundado por la historia reciente del periodismo español, pero infundado si su futuro discurre por los cauces adecuados, como es el miedo al control administrativo que pueda suponer la exigencia de la titularidad y el temor y rechazo subsiguientes a cualquier intervención del Estado en el campo de la información." Los autores se inclinan entonces por una exigencia "estrictamente profesional, controlada por los propios profesionales a través de los organismos corporativos adecuados, como ocurre en otros países europeos." Pero este planteamiento nos dejaría ante el riesgo de instrumentalización corporativa que hemos señalado antes; y probablemente a través suyo podría plantearse de nuevo el riesgo de instrumentalización política. En cualquier caso, no es cierto que esto ocurra en otros países europeos: de hecho no hay ningún país europeo occidental en el que se dé ni oficial ni corporativamente dicha exigencia de titulación, con la excepción de Dinamarca, donde se requiere el título por la única escuela de periodismo existente y que no tiene rango universitario

criminar con arreglo a la función y el puesto ejercido en los medios de comunicación; pero también medidas de este tipo serían difíciles de aplicar a un mundo tan diverso, variado y complejo como los medios de comunicación, donde a menudo las funciones y tareas son complejas e involucran a profesionales de ámbitos muy diferentes²¹.

Pero no sólo es difícil hoy por hoy imaginar tal reglamentación, sino que además es más que probable que en la práctica resultase inútil ya que se enfrentaría al riesgo permanente de ser revocada por la prioridad de cualquier apelación al principio superior de la libertad de expresión o al carácter universal del ejercicio del derecho a la información. Por lo tanto plantear y exigir este tipo de reglamentación sería en gran medida un esfuerzo perdido o mal encaminado. Éste es un debate que no se plantea hoy por hoy en ningún país europeo o con tradición de libertad de expresión e información asentadas. De hecho, como ya hemos señalado, en bastantes de esos países incluso ni siquiera es frecuente que las redacciones cuenten con demasiados titulados universitarios, con lo que plantear la exigencia de titulación resultaría bastante fuera de lugar. Pero incluso en países donde los estudios universitarios de periodismo están fuertemente implantados, como en EE.UU., no existe en absoluto dicha exigencia y no parece que se haya siquiera planteado el tema.

Tampoco parece que las organizaciones internacionales que se ocupan de este tipo de cuestiones estén a favor de esta exigencia legal

²¹ Cfr. Diezhandino, Bezunartea & Coca, 1994: 42-3: "no se discute la necesidad de una sólida formación universitaria, la garantía de una licenciatura en Ciencias de la Información, sino la flexibilidad de acceso a un medio de comunicación, que, no cabe olvidarlo, es una industria con ánimo lucrativo además de un servicio público. Tal vez no se trate tanto de aludir al sempiterno derecho de Libertad de Expresión -una falacia, por cuanto sirve como argumento para todo- como a la realidad del mercado de la información, variopinto hasta el punto de llamar periodista al presentador de un programa de entretenimiento-espectáculo; al regidor de un programa de variedades, el paparazzi vividor del rumor y el cotilleo, el portavoz de un Ministerio o una multinacional -gabinete de prensa- vendedora de imagen; tanto, decimos, como al experto divulgador de temas científicos y al reportero, al informador del día a día, el verdadero periodista, el intérprete de la realidad cotidiana, el rastreador del acontecer, el artífice de la opinión pública... ¿Quién puede defender la existencia de intereses comunes entre prácticas tan diversas?, ¿qué título es capaz de ofrecer programa coherente para tal diversidad de opciones? En todo caso, habría que decir a qué puestos, y en qué medios, cabe limitar la entrada a los que dispongan de titulación específica."

de titulación, por mucho que se celebre a la vez el aumento del número de profesionales titulados. La propia Unesco, que en su día favoreció este tipo de políticas, ha modificado de manera significativa su posición al respecto al comprobar el uso que se hacía de esta clase de exigencias, que acababan sirviendo al estado o a las élites de poder en los países del Tercer Mundo²².

Como en todo y más aún en este ámbito tan cambiante, cabe imaginar que (como ocurrió con la exigencia de formación para los periodistas) llegue un día en que sea normal y esté aceptada la *exigencia legal* de titulación. Pero también cabe pensar si no sería mucho más conveniente replantear el debate y encauzar sus energías en una dirección más productiva. Para ello debería cuestionarse si las ventajas que se derivan de establecer la *exigencia legal* de titulación no podrían obtenerse de forma alternativa y sin incurrir en riesgo alguno.

Hacia un nuevo debate

Habitualmente se ha supuesto que se derivarían dos ventajas de la exigencia de titulación, que no son sino las mismas del proceso de profesionalización que venimos comentando.

En una de ellas ya hemos insistido ampliamente: esta exigencia de titulación supondría establecer las bases para una mejora de la calidad de los medios de comunicación y para fomentar los compromisos éticos de responsabilidad y honestidad de los profesionales. Ahora bien estos objetivos se cubren sobradamente con tal de que dicha exigencia de formación y titulación esté socialmente extendida. Y de que se generalicen tanto una cultura ética y deontológica como los mecanismos de autorregulación oportunos para hacerla efectiva. En este sen-

²² El Instituto Internacional de Prensa distribuyó el Día Internacional de la Libertad de Prensa del 93 una "Carta por una Prensa Libre" avalada por los grandes organismos de Prensa y la Unesco y que recogía un decálogo de principios favor de la libertad de prensa. El punto noveno es relevante para nuestra discusión: "Las restricciones a la libre entrada en el periodismo o a su práctica, a través de la exigencia de permisos y otros procedimientos de certificación, deben ser eliminados." Al respecto de la acreditación oficial, v. t. Carrillo, 1992: 59.

tido la misma exigencia de formación y titulación podría convertirse en una *exigencia deontológica* más, de forma que se establecieran políticas permanentes para potenciar al máximo la presencia de licenciados en los medios de comunicación. Por ejemplo, concienciando permanentemente a la sociedad de su conveniencia y exigiéndolo explícitamente en el caso de las empresas a través de la acción de las asociaciones y otros colectivos profesionales²³; concitando el apoyo de otro tipo de organizaciones sociales, como organizaciones de consumidores, de usuarios de los medios, de expertos en medios de comunicación, etc. En tal sentido se podrían arbitrar medidas de transparencia que obligarán a los medios a informar al público de la condición o no de licenciados de sus profesionales. Este tipo de exigencias deontológicas podrían hacerse notar más en unos ámbitos que en otros, como por ejemplo y muy especialmente en los medios de comunicación de titularidad pública²⁴. De esta forma el público podría orientar sus conductas de compra o consumo de los medios en función de dicha información. No es difícil imaginar que una cultura fuerte de exigencia social y deontológica de este tipo haría mucho por garantizar la presencia mayoritaria de licenciados en la redacción de los medios de comunicación relevantes, mientras que a su vez no incurriría en los riesgos ya comentados de convertir en legal esta exigencia.

La otra supuesta ventaja que tendría la exigencia de titulación es la de mejorar la situación laboral y la remuneración de los profesio-

²³ En este sentido destaca la política de la FAPE que en los estatutos aprobados en 1993 compromete a sus asociaciones miembros con esta promoción de la exigencia de licenciatura, en su Art. 45: "Las Asociaciones procurarán y velarán en todo momento para que el acceso a la profesión se realice a través de la Licenciatura en Ciencias de la Información, comprometiendo para ello a las partes implicadas en la formación y contratación de profesionales de la información." En una decisión más polémica y que suscitó el último debate hasta la fecha en torno a la titulación, la FAPE exige en su Art. 49 a los miembros de las asociaciones estar en posesión del título en Ciencias de la Información, secciones de Periodismo e Imagen o del título de las antiguas escuelas. Antonio Petit ha insistido en relación con este punto en "el importante componente ético que la formación tiene para un periodista" (Petit, 1995: 318).

²⁴ Cualquier contratación de alguien no licenciado en Ciencias de la Información para llevar a cabo tareas informativas, de dirección, etc. debería ser oportunamente criticada no sólo a nivel de los colectivos profesionales sino a nivel de los foros públicos de control de dichos medios.

nales. Se pensaba que la situación de precariedad en el empleo, bajos sueldos y elevada tasa de desempleo entre los periodistas se solucionaría evitando el intrusismo laboral mediante la correspondiente exigencia de titulación para ejercer. La posibilidad de que las empresas contraten a cualquiera conlleva una tendencia a la baja en los sueldos y las condiciones laborales de la actividad periodística. Se suponía así que la exigencia de titulación tendría un efecto *directo e inmediato* en la mejora de la situación del mercado y de las condiciones laborales y salariales de los profesionales.

Todo parece indicar que estas suposiciones son en gran parte erróneas. La situación actual del mercado laboral de la profesión periodística apenas está influido por el intrusismo laboral. De hecho, de acuerdo con los escasos datos que hay sobre el tema, el intrusismo en este campo es realmente bajo²⁵. La situación actual de deterioro del mercado laboral en el caso español proviene sobre todo del exceso mismo de la oferta de licenciados en Ciencias de la Información. De modo que la exigencia legal de titulación no tendría ningún efecto significativo en su situación laboral ni en su remuneración salarial, ya que la oferta de licenciados seguiría siendo por sí misma muy superior a la demanda actual del mercado²⁶.

Sin embargo, éste ha sido a menudo el argumento más escuchado en los sucesivos intentos de establecer la titulación obligatoria para ejercer como periodista y sin duda ha sido el argumento que más ha movilizado los intereses de los afectados, de modo muy especial los propios estudiantes de las licenciaturas en cuestión. Las facultades de Ciencias de la Información tienen una importante responsabilidad en este sentido. Desde ellas y por razones evidentes se ha fomentado a

²⁵ Entre la élite de los periodistas españoles (Diezhandino, Bezunartea & Coca, 1994: 66) un 66,7% es licenciado en CC. de la Información y un 8,3% es titulado por las antiguas escuelas oficiales de periodismo, lo que da un total de un 75%. Tan sólo un 3,3% carece de estudios universitarios. Estas cifras hablan por sí solas si las comparamos por ejemplo con Francia, donde un 18% de los periodistas de élite no tiene ninguna titulación. Pero todavía son más relevantes los datos entre los profesionales más jóvenes: en una encuesta realizada por la Asociación de la Prensa de Madrid en 1990 resultó que el 91% de quienes trabajaban en medios menores de 35 años era licenciado universitario, si bien no todos en CC. de la Información.

²⁶ De hecho, las empresas deben ser las primeras interesadas en contratar profesionales ya formados ya que el coste de esta formación no corre a su cargo.

menudo este planteamiento del debate, haciendo girar la situación de deterioro del mercado profesional del periodismo en España en torno a la cuestión de la exigencia legal de la licenciatura²⁷. Pero al plantearlo así el debate ha sido dirigido en una dirección equivocada: por las pocas perspectivas de éxito que tenía e incluso por los pocos efectos prácticos que hubiera tenido en la realidad actual del mercado. Las Facultades de Ciencias de la Información habrían hecho mucho mejor asumiendo sus responsabilidades -y son muchas- en la actual situación de sobreexceso de licenciados en Periodismo y con ello de deterioro del mercado laboral, en vez de contribuir a generar falsas perspectivas y a gastar energías en un debate que no tenía perspectiva alguna de éxito a corto y medio plazo.

En este punto el debate sobre la profesionalización de los periodistas debe escindirse claramente en sus dos componentes históricos. Por lo que se refiere a la cualificación de los profesionales se habrían cumplido más que sobradamente las expectativas con el logro de una cultura pública en la que la titulación universitaria especializada para ejercer en los medios de comunicación constituye una exigencia social y deontológica bastante extendida. En el caso de España este logro puede considerarse sobradamente cumplido, muy por encima incluso de lo que sus iniciadores más optimistas podrían haber imaginado cuando comenzaron a reclamar una mejor preparación para los periodistas. Como hemos indicado, la oferta universitaria en este campo está muy extendida en España y el número de licenciados en Ciencias de la Información que trabajan en las redacciones de los grandes medios es realmente alta, incluso si se compara con otros países.

Sin embargo, la profesionalización pasa también por el logro definitivo de unas condiciones laborales y salariales dignas para el ejercicio del periodismo. Y este otro aspecto de la cuestión no se haya precisamente en una buena situación en nuestro país. La mejora de las

²⁷ La última ocasión fue con motivo de la modificación de los estatutos de la FAPE y la posibilidad de incluir a miembros no titulados en la asociación. Los decanos de las Facultades se opusieron a esta medida. Este planteamiento era cuando menos discutible: no parece que pueda haber una organización profesional fuerte si no agrupa a todos los periodistas que trabajan *de hecho* en el ámbito de la comunicación, por mucho que también esté comprometida a fondo en el necesario aumento de los licenciados en CC. de la Información.

condiciones laborales y salariales de la profesión, el hecho de que se ejerza en condiciones dignas, es una demanda legítima de los propios profesionales pero también es, como ya se ha indicado, una garantía más para que se pueda exigir el compromiso ético y deontológico de los profesionales en las condiciones normales de cualquier otro ejercicio profesional. Pero su logro no es el resultado sin más de la exigencia legal o no de titulación, sino más bien de la existencia de organizaciones profesionales fuertes capaces de aunar los intereses y demandas de todos los profesionales, unir sus fuerzas en unas reivindicaciones comunes y hacer frente en la medida de lo posible a la situación del mercado, con capacidad negociadora frente a las grandes empresas para plantearles las demandas legítimas de los profesionales.

Conviene señalar que son los países europeos con organizaciones fuertes de este tipo, ya sean de carácter sindical o profesional, aquellos donde la situación salarial y laboral de los periodistas está sin duda mejor. Nada tiene que ver en cambio su situación con su titulación. Por poner un ejemplo significativo, en Noruega apenas el 15% de los profesionales ha estudiado en las escuelas de Periodismo y en Italia las Facultades de Ciencias de la Información tan sólo existen desde principios de los 90 (Rodríguez, 1994) y sin embargo seguramente son los dos países europeos donde los periodistas disfrutaban de unas condiciones salariales y laborales mejores. La clave no es por tanto la cuestión de la titulación, sino la existencia de organizaciones sindicales y/o profesionales fuertes capaces de unir a todos los periodistas más allá de sus diferencias de cualquier tipo y de hacer frente a las empresas a la hora de garantizar unas condiciones mínimas para un ejercicio digno, adecuadamente remunerado y en condiciones adecuadas del periodismo (Linde, 1990). En un contexto que se enfrenta continuamente a la aparición y formación de grupos multimedia cada vez más grandes y poderosos, la unión de los periodistas, de todos ellos, es la única forma posible de avanzar en la defensa de los intereses, los bienes y los valores de su profesión.

Conclusión

Es hora pues de separar las diferentes reivindicaciones que implicaba el proceso de profesionalización del periodismo, vinculadas en un principio por su propio origen histórico y después por creerse erróneamente que el logro de una conllevaría automáticamente el de la otra.

En España el debate sobre la cualificación profesional puede considerarse cerrado, con un sorprendente éxito que nos sitúa en este campo entre los países más avanzados del mundo. En cambio, por lo que se refiere a la organización colectiva de los profesionales y a su autorregulación deontológica (las otras notas de una verdadera profesión) queda mucho por hacer todavía y es aquí donde debe trasladarse el debate. Más cuando empieza a ser ya tradicional la situación de desvertebración y falta de unidad de los periodistas de este país, por no hablar también de la ausencia histórica de mecanismos de autorregulación colectivos. De esta situación *algunos* han sacado y siguen sacando pingües beneficios; pero desde luego no son precisamente la inmensa mayoría de los profesionales del periodismo.

Bibliografía

- Aguinaga, Enrique De (1991): "Enseñanza de la Información". En Benito, A. (dir.): *Diccionario de Ciencias y Técnicas de la Comunicación*. Madrid: Ediciones Paulinas, pp. 479-491.
- Altabella, José (1979): "Breves notas para una historia de la formación del periodista en España", *AEDE*, núm. 2, pp. 34-9.
- Bel Mallén, José Ignacio; Corredoira, Loreto & Cousido, Pilar (1992): *Derecho de la Información (I): Sujetos y medios*. Madrid: Colex.
- Camps, Victoria (1990): *Virtudes públicas*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Carrillo, Marc (1992): *La Cláusula de Consciència i el Secret Professional dels Periodistes*. Barcelona: Centre d'Investigació de la Comunicació.
- Conseil de l'Europe (1993): "L'éthique du journalism". Strasbourg: Conseil de l'Europe, Doc. núm. 6854.
- Diezhandino, María Pilar, Bezunartea, Ofa & Coca, César (1994): *La élite de los periodistas*. Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.
- Doornaert, Mía (1990): "Los periodistas europeos ante el reto de 1993". En AA.VV.: *La organización de los periodistas en 1993*. Madrid: Asociación de la Prensa de Madrid, pp. 99-110.
- Fernández del Moral, Javier (1990): "La formación universitaria del periodista". En AA.VV.: *La organización de los periodistas en 1993*. Madrid: Asociación de la Prensa de Madrid, pp. 35-41.
- Gerald, J. Edward (1965): *La responsabilidad social de la prensa*. México: Limusa-Wiley, (1ª ed. en inglés, 1963).

- Illich, Ivan et al. (1981): *Profesiones inhabilitantes*. Madrid: Blume (1ª ed. en inglés, 1977).
- Jones, J. C. (1980): *Mass Media Codes of Ethics and Councils. A comparative international study on professional standards*. París: UNESCO Press.
- Linde, Jens (1990): "La organización profesional en los países nórdicos". En AA.VV.: *La organización de los periodistas en 1993*. Madrid: Asociación de la Prensa de Madrid, pp. 69-74.
- Lippman, Walter (1995): *Liberty and the News*. New Brunswick (NJ): Transaction, (1ª ed., 1920).
- Martínez Albertos, José L. (1972): *La información en una sociedad industrial. Función social de los "mass-media" en un universo democrático*. Madrid: Técnos.
- Pettit, Antonio (1995): "El compromiso ético del periodista y el código de la FAPE". En Bonete, E. (coord.): *Éticas de la información y deontologías del periodismo*. Madrid: Técnos, pp. 310-31.
- Prieto, Juan Antonio (1995): "Código de la Federación Internacional de Periodistas". En Bonete, E. (coord.): *Éticas de la información y deontologías del periodismo*. Madrid: Técnos, pp. 215-31.
- Rodríguez, Francesca (1994): "Cada país d'Europa forma els periodistes de manera diferent", *Capçalera*, núm. 54, Agost/Set., pp. 21-5.
- Saavedra, Modesto (1987): *La libertad de expresión en el Estado de Derecho. Entre la utopía y la realidad*. Barcelona: Ariel.
- Schmuhl, R. (1985): "Introducción: El camino hacia la responsabilidad". En Schmuhl, R (ed.): *Las responsabilidades del periodismo*. Barcelona: Mitre, pp. 15-31, (1ª ed. en inglés, 1984).